

Dirección de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

MAT: APRUEBESE PERMISO DE ALIMENTACION
MATERNA.

DECRETO ALCALDICIO N° 16425.-

MONTE PATRIA: 10 de octubre de 2018.

VISTOS:

- Constitución Política de la República.
- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.
- Decreto Alcaldicio N° 14.729 de fecha 06 de Diciembre de 2016, que aprueba la asunción de Alcalde y Concejales, periodo 2016-2020.
- Decreto Alcaldicio N°15.913 de fecha 06 de Diciembre de 2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el periodo 2018.
- Decreto Alcaldicio N° 11.941 de fecha 12 de septiembre de 2017, que Autoriza la delegación de facultad de firmas al Director(a) de Administración y Finanzas "Por orden del Alcalde".
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO:

Carta de solicitud y Certificado de nacimiento del hijo de la funcionaria Danisa Tapia Rojas.

DECRETA:

1.-AUTORIZASE, el beneficio de amamantamiento que establece el artículo N°26 código del trabajo Grado 16°,Planta Administrativa, a la Srta. Danisa Tapia Rojas, RUT: [REDACTED], desde el 13 de Septiembre de 2018 hasta el 05 de diciembre de 2019.

2.-ESTABLEZCASE, que el horario del beneficio será el siguiente:

De Lunes a Viernes se tomara ½ hora en inicio de su jornada y ½ hora al término de su jornada laboral, Considerando 30 minutos de trayecto a su domicilio esto quiere decir de lunes a jueves horario de entrada 09:00hrs y salida a las 16:30. Y los viernes horarios de entrada de 09:00 y salida 15:30 hrs.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.



Bernadita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Perla Zepeda Rozas
DIRECTOR(A) ADMINISTRACION Y FINANZAS
POR ORDEN DEL ALCALDE

PZR/AMA/*me*
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal
Archivo Unidad de Recursos Humanos

